De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se expide la presente adenda que modifica el numeral 9.1.1.1, DOCUMENTOS DEL CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO del proceso de Selección Concurso de Méritos **USPEC-CM-A-038-2024,** quedando de la siguiente manera:

9.1.1.1 DOCUMENTOS DEL CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente deberá allegar el certificado de autoevaluación de estándares mínimos SG-SST emitido por la ARL a la cual se encuentre afiliado, con resultado mínimo aceptable.

NOTA 1: En caso de oferente plural, este requisito se debe acreditar por cada uno de los integrantes del mismo.

NOTA 2: El proponente persona natural pueda allegar certificación de afiliación voluntaria y/o planilla de pago de donde se puede verificar la afiliación al sistema general de riesgos laborales.

Las demás condiciones y documentos correspondientes al proceso de selección Concurso de Méritos USPEC-CM-A-038-2024, que no fueron objeto de modificación mediante la presente Adenda, se mantienen en los mismos términos.

Se expide a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Se firma electrónicamente en SECOP II.